



DECRETO

En virtud de las competencias que me refiere la legislación del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto 2016005139, de 26 de febrero de 2016.

Segundo.- Convocar sesión extraordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS**, el día **3 de marzo de 2016**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De no existir quórum suficiente se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el art. 113.1.c) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con sujeción al siguiente orden del día:

ASUNTOS

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2016.

2º.- Avocación Delegación efectuada por la Junta Gobierno Local para la concesión de Licencias Mercadillos.

3º.- Ratificación de diversos decretos relativos a la personación del Ayuntamiento de Mijas en procedimientos judiciales.

4º.- Desestimación Recurso de Reposición en relación con la caducidad del expt. 442 sobre Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. S-3 "Cortijo Bajo"

5º.- Devolución de avales.

6º.- Expedientes urbanísticos.

7º.- Urgencias

Mijas, a 1 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE
MIJAS JUAN CARLOS
MALDONADO ESTEVEZ
01/03/2016
13:37:50

Juan Carlos Maldonado Estevez

Fdo: Juan Carlos Maldonado Estévez.